

QUILLOTA, 22 de Enero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1262/ VISTOS:

- 1) Ordinario N°27 de 16 de Enero de 2019 de Jefe de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 22 de Enero de 2019, mediante el cual solicita realizar devolución de dinero por un monto de **\$24.080.-**, a nombre de **EUFEMIO SEGUNDO PÉREZ VARGAS**, Rut N°05.507.866-1, domiciliado en Calle El Maqui N°234, La Palma, Quillota, teléfono 982897844, cuenta corriente – Banco Santander N°0606334-9, por concepto de Licencia de Conducir, quien por cambio de domicilio se desistió de renovar en esta comuna;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000339 de 09 de Enero de 2019 de Dirección de Administración y Finanzas, en que informa que cuenta con disponibilidad de \$24.080.- por devolución por pago de licencia de conducir;
- 4) Ordinario N°03/2019 de 03 de Enero de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
- 5) Fotocopia Carnet de Identidad de **EUFEMIO SEGUNDO PÉREZ VARGAS**;
- 6) Orden Ingreso Municipal Folio N°394694 de 09.11.2018;
- 7) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$24.080.-**, a nombre de **EUFEMIO SEGUNDO PÉREZ VARGAS**, Rut N°05.507.866-1, domiciliado en Calle El Maqui N°234, La Palma, Quillota, teléfono 982897844, cuenta corriente – Banco Santander N°0606334-9.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/maom.-